



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

ASUNTO: INFORME DE VALORACION DEL SOBRE B DE DOCUMENTACIÓN VALORABLE DE FORMA SUBJETIVA DE LAS PLICAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLOGICA A FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO. 010SER24

INFORME TÉCNICO

Visto el expediente 010SER24, relativo al contrato para la prestación del servicio de atención psicológica a familias del municipio de Navalcarnero, la técnica que suscribe, tiene a bien emitir el siguiente informe de valoración, en base a los siguientes:

Antecedentes

- El expediente para la contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de atención psicológica a familias del Municipio de Navalcarnero, fue aprobado el 3 de abril de 2024 en Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria, con las siguientes características:

Presupuesto base de licitación (de conformidad con el artículo 100.1 LCSP):

El importe máximo del contrato incluida la posible prórroga de 1 año es de 88.486,65.-€, IVA 10% incluido:

- 80.442,42.-€ en concepto de base imponible
- 8.044,23.-€ en concepto de IVA.

Valor estimado del contrato (de conformidad con el artículo 101.1 y 2 LCSP):

Valor estimado del total del contrato incluidas las posibles prórrogas: 80.442,42.-€, sin incluir el IVA.

Plazo de ejecución: *De conformidad con la Cláusula 11.d del PPT, la duración del contrato será de un año desde la formalización del mismo y se podrá prorrogar un año más.*

Prórroga: Sí procede.

Plazo de la prórroga: un año (prórroga anual)

- El anuncio de licitación del contrato fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del Contratante del Ayuntamiento el día 08/04/2024; finalizando el plazo de presentación de ofertas el 23/04/2024.
El modo de presentación de ofertas se ha realizado de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>)
- Con fecha 7 de mayo de 2024, tuvo lugar Mesa de Contratación para la apertura de los archivos electrónicos contenidos en el SOBRE A de DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA y, en su caso del SOBRE B, de DOCUMENTACIÓN VALORABLE DE FORMA SUBJETIVA de las plicas presentadas a la licitación, poniéndose en conocimiento las plicas presentadas, todas ellas recibidas en plazo, y que según lo que figura en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultó lo siguiente:
 - **PLICA N.º 1.- ARQUISOCIAL**
 - **PLICA N.º 2: ASOCIACION CENTRO TRAMA**
 - **PLICA N.º 3: JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.**

Seguidamente, se procede a la apertura del **SOBRE A de DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** de las plicas presentadas, comprobando que los licitadores han presentado la Declaración responsable del Artículo 140 de la LCSP conforme al formulario de Documento Europeo Único de Contratación, firmada electrónicamente, y el compromiso de adscripción de medios conforme al modelo del Anexo IV del PCAP, firmado electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en los puntos a y b del apartado 8.1.a del Anexo I del PCAP.

Y, por último, se procede a la apertura del **SOBRE B de DOCUMENTOS VALORABLES DE FORMA SUBJETIVA** de las plicas presentadas, procediendo a la apertura de los archivos electrónicos contenidos en los citados sobres y comprobando que los licitadores han presentado de forma electrónica la Memoria descriptiva de gestión del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.2 del Anexo I del PCAP, quedando la documentación a disposición de los reunidos.

A la vista de lo expuesto, por la Mesa de Contratación se acuerda que la documentación presentada pase a su estudio por lo Servicios Técnicos Municipales, en orden a valorar su admisión y valoración técnica, volviendo a reunirse para la apertura del SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, una vez recibidos los informes que correspondan

Normativa aplicable

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Fundamentos de Derecho

PRIMERO. - Contenido del SOBRE B, criterio de valoración y causas de exclusión de la oferta. –

De conformidad con el apartado 8.2 del Anexo I del PCAP, el sobre B debía contener una Memoria descriptiva de gestión del Servicio de Atención Psicológica a familias para el municipio de Navalcarnero, con el contenido dispuesto en el apartado 11.2 del Anexo I del PCAP (firmada electrónicamente en formato pdf)

En la memoria, así como en la documentación que se presente en relación con el criterio de valoración que depende de un juicio de valor, no podrá figurar ninguna información relativa a los criterios de valoración objetivos, siendo en caso contrario causa de exclusión de la oferta.

Y de conformidad con el apartado 11.2 del Anexo I del PCAP, se establecía el siguiente criterio de valoración relacionado con la presentación de la Memoria Técnica:

“PROPUESTA TÉCNICA (hasta 40 puntos)

Los licitadores presentarán una memoria descriptiva de gestión del servicio de atención psicológica a familias para el municipio de Navalcarnero, dentro del área de Servicios Sociales.

Justificación: en base a tener información sobre como los interesados en la gestión, conocen y entienden como hay que desarrollar el servicio, se considera necesario que los mismos presenten una memoria de gestión que se plasmará en un documento técnico que recoja, con la mayor amplitud y detalle necesarios, todos los elementos relativos a la presentación del servicio, organización y funcionamiento del mismo, así como el tratamiento de los aspectos referidos a la protección de datos personales.

Dicho documento deberá tener una buena presentación, deberá paginarse e incluirá un índice que recogerá todos los apartados detalladamente.

El texto de la memoria del proyecto se presentará acorde a las siguientes normas de edición:

- *Tipo de letra (fuente): Arial*
 - *Títulos:14*
 - *Cuerpo de texto:11*
- *Interlineado: 1,15*
- *N.º máximo de páginas por Memoria Proyecto: 30 páginas a doble cara*

Comprenderá los aspectos que a continuación se detallan:

Se valorará con la máxima puntuación el grado de detalle y descripción de la organización y funcionamiento del servicio, los medios materiales y técnicos.

- 1. Fundamentación, necesidad y contextualización con respecto al municipio de Navalcarnero. Descripción del modo de gestión, organización y prestación del servicio según todos los puntos fijados en el presente Pliego Técnico. Hasta 5 puntos*
- 2. Descripción, objetivos del servicio, líneas de actuación y metodología de trabajo del Servicio de Atención Psicológica a Familias (menores, adolescentes, padres/madres o tutores, en el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Navalcarnero. Así como actuaciones grupales y de sensibilización y prevención de conductas disruptivas. Hasta 15 puntos*
- 3. Coordinación con los distintos Servicios Municipales, especialmente Servicios Sociales, Igualdad, Punto Municipal de Violencia de Género, Comisión de Apoyo Familiar y otros sistemas de atención y protección. Protocolos y registros utilizados para la gestión del servicio. Hasta 5 puntos*
- 4. Sistemas de evaluación, gestión de calidad y otros factores a tener en cuenta para la prestación del servicio, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas. Hasta 10 puntos*
- 5. Presentación. Hasta 5 puntos*

Causas de exclusión de la oferta presentada:

- *Aquellas memorias que no superen un tercio de la puntuación, quedarán descalificadas, al entender que no cumplen con criterios mínimos de calidad.*
- *En la memoria, así como en la documentación que se presente en relación con el criterio de valoración que depende de un juicio de valor, **no podrá figurar ninguna información relativa a los criterios de valoración objetivos**, siendo en caso contrario causa de exclusión de la oferta.*

De conformidad con el Artículo 139 de la Ley de Contratos del Sector Público, las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

SEGUNDO. - Valoración del SOBRE B de las ofertas presentadas. -

A continuación, se desarrolla la valoración de las memorias presentadas, de conformidad con el método de valoración establecido en el apartado 11.2 del Anexo I del PCAP, y anteriormente referenciado, resultando lo siguiente:

○ **PLICA N.º 1.- ARQUISOCIAL**

➤ ***1.- Fundamentación, necesidad y contextualización con respecto al municipio de Navalcarnero. Descripción del modo de gestión, organización y prestación del servicio según todos los puntos fijados en el presente Pliego Técnico. Hasta 5 puntos***

Se ajusta a los puntos establecidos en este punto

Realiza descripción sociodemográfica muy precisa y ajustada al objeto de intervención de este contrato

Recoge las propuestas de prestación técnica del servicio.

No referencia recogida sistematizada de la información en la ejecución del servicio, muy necesaria para posterior realización de memorias por ej.

Conclusión: Gran solvencia teórica en la exposición. Responde a todos los puntos marcados en el apartado. Podría adolecer de falta de marco jurídico de la intervención, así como de algunos otros puntos necesarios en la gestión. Declinándose más por sobresalir de forma muy positiva en la intervención profesional.

➤ ***2.- Descripción, objetivos del servicio, líneas de actuación y metodología de trabajo del Servicio de Atención Psicológica a Familias (menores, adolescentes, padres/madres o tutores, en el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Navalcarnero. Así como actuaciones grupales y de sensibilización y prevención de conductas disruptivas. Hasta 15 puntos***

Realiza descripción y objetivos con suficiente desarrollo adaptados a lo exigido en PPT Desarrollo amplio por niveles personal, familiar (microsistema) y meso- exosistema escolar y del entorno, basado en la práctica.

Establece diseño y procedimiento desde el acceso al servicio, el inicio de la intervención, el propio desarrollo de la intervención, el seguimiento de la misma, con una adecuada valoración de los objetivos específicos por las distintas áreas de intervención,

Recoge los instrumentos de evaluación- pruebas diagnósticas, con detalle de instrumentos de valoración, amplios y adaptados a lo que hoy en día se usa. Si bien destaca por aparte instrumentos para evaluar a otros miembros de la familia, que puede ser muy precisa para lo marcado en nuestro PPT.

Específica las características y configuración del programa de intervención, en sus distintos niveles y talleres y actuaciones. Propones estructura de sesiones con actuaciones en distintos programas: mediación familiar, afrontamiento de crisis, prevención de violencia intrafamiliar, violencia filio-parental, parentalidad positiva, intervención en violencia de género, educación emocional, habilidades sociales,

resiliencia, resolución de conflictos, autocontrol, convivencia no violenta, valores y aptitudes por la igualdad, asume tus actos decide tú, que no te manipulen, acoso escolar y ciberacoso, vinculación afectiva, mejora las relaciones familiares, educación emocional, acoso escolar, hábitos saludables, atención básica, escuela de padres y madres, intervención en crisis y motivación al tratamiento, educación para la salud y el autocuidado, prevención intervención en adicciones, educación sexual, prevención e intervención en salud mental, prevención de conductas delictivas, prevención del suicidio, acompañamiento en el cambio, intervención en absentismo Por todo lo descrito se ve la gran amplitud de programas propuestos para el abordaje terapéutico. Establece la metodología grupal para el desarrollo de lo propuesto, con solvencia y claridad, así como actuaciones de mejora en la intervención terapéutica.

Desarrolla muy bien y con amplitud la metodología teórica de intervención profesional con la que actuarían.

- **3.- Coordinación con los distintos Servicios Municipales, especialmente Servicios Sociales, Igualdad, Punto Municipal de Violencia de Género, Comisión de Apoyo Familiar y otros sistemas de atención y protección. Protocolos y registros utilizados para la gestión del servicio. Hasta 5 puntos**

Identifica la coordinación del servicio a nivel de empresa como responsable de gestión. Establece coordinación con técnicos municipales, así como con los profesionales de recursos comunitarios.

Identifica los profesionales claves de otras instituciones para coordinación con otros profesionales.

Establece acuerdo de consentimiento y compromiso de participación en el programa para las familias

Establece registro de coordinación con cada profesional.

Especifica la coordinación con los T. Social responsable del caso.

Especifica coordinación con los diferentes centros educativos del municipio, así como

Coordinación con el resto de profesionales del centro municipal de servicios sociales y

Coordinación con los profesionales y otras entidades del municipio.

- **4.- Sistemas de evaluación, gestión de calidad y otros factores a tener en cuenta para la prestación del servicio, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas. Hasta 10 puntos**

Establecen un sistema de gestión integrado propio,

Con certificación entre otros de UNE_EN ISO 9001 Gestión de Calidad UNE-EN ISO 14001 Servicios Gestión Medioambiente. UNE-ISO/IEC 27001 Gestión de seguridad e información e ISO Gestión de la Seguridad y Salud de trabajadores/as. Certificación RSA Instituto Aragonés de Fomento,

Disponen de indicadores de Cuadro de mando integral.

Manual de procedimientos y protocolos del servicio

Auditoria interna (Comité de calidad)

Auditoria externa,

Comité de Ética

Encuesta de satisfacción del trabajador/a

Evaluación del desempeño de los profesionales

Reuniones mensuales de coordinación entre la responsable de gestión/coordinadora técnica del servicio con la psicóloga técnica y cada profesional para revisar aspectos organizativos, metodológicos, burnout. Etc.

Establecen protocolo de atención de quejas, sugerencia y reclamaciones.

➤ **5.- Presentación. Hasta 5 puntos**

Excelente presentación.

Memoria expositiva de forma clara y ordenada.

Mantiene buena estructuración de los contenidos propuestos.

Claridad expositiva.

Incluye algún gráfico, tabla y cuadros de exposición de complementan el texto.

○ **PLICA N.º 2: ASOCIACION CENTRO TRAMA**

➤ **1.- Fundamentación, necesidad y contextualización con respecto al municipio de Navalcarnero. Descripción del modo de gestión, organización y prestación del servicio según todos los puntos fijados en el presente Pliego Técnico. Hasta 5 puntos**

Se ajusta los puntos establecidos en este punto

Recoge la normativa jurídica

Realiza descripción sociodemográfica.

Realiza descripción de recursos sociales claves en el objeto de intervención de este contrato.

Recoge las propuestas de organización del servicio

Referencia sistematización de la información en la ejecución del servicio

Recoge la necesaria referencia a consentimientos informados y protección de datos, transparencia, derechos de los interesados, seguridad de los datos.

Conclusión: Responde a todos los puntos marcados en el apartado. De forma muy concisa, pero entra en todos los elementos precisos para la ejecución del contrato y para la intervención profesional.

➤ **2.- Descripción, objetivos del servicio, líneas de actuación y metodología de trabajo del Servicio de Atención Psicológica a Familias (menores, adolescentes, padres/madres o tutores, en el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Navalcarnero. Así como actuaciones grupales y de sensibilización y prevención de conductas disruptivas. Hasta 15 puntos**

Realiza descripción muy muy concisa.

Establece buena descripción de objetivos, por niveles y modalidad de intervención. Dando solvencia en los mismos con una estructura de ejes transversales para la intervención y desarrollo de líneas claves para dicha intervención.

Respecto a la metodología, secuencia por fases de intervención, realiza una descripción muy práctica.

Protocoliza la evaluación de casos, con una gran propuesta de pruebas diagnósticas, que hoy en día se están utilizando.

Estructura perfectamente las sesiones, respondiendo a un esquema metodológico basado en la práctica, con especificación de detalles de técnicas de intervención, coordinaciones etc.

FECHA DE FIRMA: 13/05/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 08BA36C4CE48736356C403CCCC6B67C75EC5A0590
VERIFICACIÓN: 28600IDOC2D4C4FD33DD2C40479C
PUESTO DE TRABAJO: Directora De Servicios Sociales
NOMBRE: MARIA TERESA GONZALEZ AUSIN
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2D4C4FD33DD2C40479C

Plantea varios enfoques de modelos teóricos para la intervención: Teoría del apego, modelo de intervención familiar sistémica, modelo basado en la resiliencia, modelo trauma informado, así como varias técnicas y programas específicos vinculados a los modelos teóricos, vínculo y alianza terapéutica, sesiones de orientación familiar desde la parentalidad positiva, terapia breve específica estratégica familiar.

Desarrolla con cierto detalle la entrevista motivacional.

Plantea el uso de técnicas complementarias desde el modelo cognitivo conductual.

Recoge propuestas para el uso problemático de nuevas tecnologías, adicciones sin sustancia y conductas autolesivas o suicidio.

Describe metodología de grupos y escuela de familias y talleres grupales con los menores y adolescentes.

➤ **3.- Coordinación con los distintos Servicios Municipales, especialmente Servicios Sociales, Igualdad, Punto Municipal de Violencia de Género, Comisión de Apoyo Familiar y otros sistemas de atención y protección. Protocolos y registros utilizados para la gestión del servicio. Hasta 5 puntos**

Señala coordinación con:

servicios sociales,

coordinación externa,

coordinaciones de derivación

coordinación, valoración y evaluación (esto último en el apartado anterior (2)

Especifica registros vinculados al seguimiento y evaluación del contrato:

memoria mensual de actividad,

memoria semestral-anual.

Especifica registros vinculados al proceso de intervención familiar- individual:

Ficha de alta servicio atención psicológica,

plan de intervención psicológica,

registro seguimiento de casos,

informe de incidencia

informe de seguimiento final.

Plantea evaluación de la satisfacción de los usuarios, en formato online

Especifica protocolo de gestión para escuela da familias.

➤ **4.- Sistemas de evaluación, gestión de calidad y otros factores a tener en cuenta para la prestación del servicio, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas. Hasta 10 puntos**

Certificación UNE EN ISO 9001:2015.

Especifica evaluación interna del servicio una vez al año.

Establece cuestionarios de satisfacción cada seis meses y al finalizar la intervención.

Especifica los sistemas de evaluación por:

Estructura del proceso,

El proceso

Cobertura

Evaluación de la actividad y resultados.

Indicadores del servicio

Indicadores de resultados del servicio

Indicadores de impacto.

Indicadores de actividad con perspectiva de género

Indicadores de resultados

Indicadores de sostenibilidad. Durabilidad de los cambios acaecidos sobre las beneficiarias/os. Sostenibilidad del Servicio en sí.

➤ **5.- Presentación. Hasta 5 puntos**

Estructura buena, clara, concisa.

Bien ordenada la exposición.

Claridad en contenidos que incluye cuadros y diagramas para apoyar el texto, como complementariedad de la memoria.

○ **PLICA N.º 3: JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.**

➤ **1.- Fundamentación, necesidad y contextualización con respecto al municipio de Navalcarnero. Descripción del modo de gestión, organización y prestación del servicio según todos los puntos fijados en el presente Pliego Técnico. Hasta 5 puntos**

Realiza descripción geográfica del municipio. Pero no aspectos sociodemográficos, muy necesarios para el objeto de intervención de este contrato.

Recoge normativa jurídica

Adolece de propuestas de modo de gestión y organización y prestación del servicio.

Marca propuesta de modelos teóricos sobre la intervención, sin mucho desarrollo.

Conclusión: Se queda sin contestar a puntos propuestos en este epígrafe.

➤ **2.- Descripción, objetivos del servicio, líneas de actuación y metodología de trabajo del Servicio de Atención Psicológica a Familias (menores, adolescentes, padres/madres o tutores, en el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Navalcarnero. Así como actuaciones grupales y de sensibilización y prevención de conductas disruptivas. Hasta 15 puntos**

Enmarca la descripción de objetivos en las intervenciones en un nivel individual-familiar, de forma sucinta.

Exponen tras la descripción del servicio, que toman como referencia los objetivos de Desarrollo Sostenible ODS- Agenda Social 2030.

Adecuada descripción de los objetivos Generales, Específicos y Operativos, diferenciados por niveles de intervención (individual, familiar/grupal, comunitarios y de gestión de la actividad)

Establece con claridad su propuesta de metodología de trabajo, así como los principios básicos para el desarrollo del servicio.

Especifica metodología de trabajo según niveles de intervención: individual, familiar, grupal y comunitaria.

Describe con detalle su propuesta de técnicas y recursos para el servicio, en base a la metodología planteada. Así como instrumentos y criterios para la evaluación psicológica de las personas beneficiarias, que describe de forma más escueta.

Menciona la intervención en suicidio, sin ningún desarrollo.

Especifica reseñando y dando el porqué del uso de algunas técnicas y procedimientos preventivos y terapéuticos relacionados con el proceso de intervención psicológica para el servicio.

Establece un epígrafe para actuaciones y actividades, que van en consonancia con lo solicitado en la parte última de este punto que se evalúa, demuestra competencias suficientes organizativas, que dan solvencia y se aprecia experiencia en el planteamiento técnico y organizativo del mismo.

➤ **3.- Coordinación con los distintos Servicios Municipales, especialmente Servicios Sociales, Igualdad, Punto Municipal de Violencia de Género, Comisión de Apoyo Familiar y otros sistemas de atención y protección. Protocolos y registros utilizados para la gestión del servicio. Hasta 5 puntos.**

Especifica coordinación interna y externa.

Realiza las siguientes divisiones:

Coordinación previa al inicio de la prestación del servicio.

Coordinación durante la prestación del servicio:

Coordinación externa:

Informes mensuales, Memoria semestral y anual del servicio, así como de Escuela de Familias.

Coordinación interna:

Informes de seguimiento, informes mensuales

Coordinación después de la prestación del servicio

Informe final.

Señala como protocolos para este servicio:

Protocolo de asistencia y gestión de ausencias de las personas beneficiarias del servicio.

Protocolo de recepción y tramitación de quejas y sugerencias

Protocolo de actuación ante situaciones de vulnerabilidad y/o riesgo social

Protocolo para la intervención psicológica a fin de promover que se dé un correcto sistema de seguridad de recogida de datos de personas beneficiarias para el servicio.

➤ **4.- Sistemas de evaluación, gestión de calidad y otros factores a tener en cuenta para la prestación del servicio, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas. Hasta 10 puntos**

Refiere en este apartado la realización de cuantos informes sean necesarios, de carácter mensual, semestral, anual y final.

Refiere en este apartado a la coordinación por niveles internos y externos.

Refiere realizarán encuestas de satisfacción de las personas participantes del servicio.

Refiere basarse en el trabajo individualizado con los usuarios en metodología integral centrada en la persona.

Refiere la evaluación del programa desde la óptica de la mejora continua. Estructurado con indicadores de eficacia, de calidad, de eficiencia y de participación

➤ **5.- Presentación. Hasta 5 puntos**

Buena presentación.

Estructura muy clara, con orden, y con cuidada presentación.

No apoya la memoria con gráficos o tablas.

EMPRESA	Fundamentación (5 puntos) 1	Descripción (15 puntos) 2	Coordinación (5 puntos) 3	Evaluación (10 puntos) 4	Presentación (5 puntos) 5	Puntuación
ARQUISOCIAL Plica 1	4	14	4	8	4	34
ASOCIACIÓN TRAMA Plica 2	3	10	4	9	3	29
JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L. Plica 3	2	9	3	7	3	24

TERCERO. Valoración final de la oferta.

Criterios valorables mediante juicio de valor (máximo 40 puntos)

Tras la aplicación de los criterios de valoración, se informa que la empresa licitadora ARQUISOCIAL ha obtenido la máxima puntuación, con un total de 34 puntos.

Lo que se traslada al órgano de contratación, para que acuerde lo que estime oportuno.

Navalcarnero a fecha de la firma

Fdo.: Teresa González Ausín

Directora de Servicios Sociales

(Firmado digitalmente)